

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4400 *INSOLA INVESTMENTS, S.A.*

El órgano de administración de Insola Investments, S.A, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Hotel Cala Dor, sito en la Avda. de Bélgica, 49. CP 07660 Cala d'Or, Santanyi Balears, España, a las 16:30 horas del próximo día 14 de septiembre de 2026 o, de no alcanzarse el quórum necesario al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.

Sexto.- Examen y, en su caso, aprobación de la venta del activo esencial de la sociedad sito en la C/ Cala Esmeralda nº 11 Cala D'Or de Santanyí, 07669, Mallorca, así como autorización expresa al órgano de administración para la ejecución de la compraventa y fijación de las condiciones de la operación.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, del traslado del domicilio social de la Sociedad, actualmente situado en C/ Cala Esmeralda nº 11 Cala D'Or de Santanyí, 07669, Mallorca, al nuevo domicilio ubicado en Avda. Jaime III nº 1 2º de Palma 07012, y consecuente modificación del Artículo nº 3 de los Estatutos Sociales, que quedaria redactado de la siguiente manera: Art 3: el domicilio de la sociedad se establece en Avda. Jaime III nº 1- 2º de Palma 07012.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Transformación de la Sociedad, formulado por el órgano de administración, relativo a la transformación de la Sociedad de su actual forma jurídica de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, conservando la Sociedad su personalidad jurídica.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Transformación de la Sociedad, cerrado a fecha 30/06/2026.

Décimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que pasará a girar bajo la denominación de Insola Investments, S.L.

Undécimo.- Aprobación de la sustitución de las acciones representativas del

capital social por participaciones sociales, con mantenimiento de la proporción de participación de cada socio en el capital social, y adjudicación de las correspondientes participaciones sociales.

Duodécimo.- Aprobación del nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales, adaptado a la nueva forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Decimotercero.- Ratificación del órgano de administración de la Sociedad y, en su caso, aceptación de los cargos.

Decimocuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución, subsanación e inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil.

Decimoquinto.- Ruegos y preguntas.

Decimosexto.- Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la junta.

Derecho de Información (Artículo 272 y 197 de la LSC)

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria, de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de Asistencia y Representación (Artículo 179 y 184 de la LSC)

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que cumplan con los requisitos de legitimación previstos en los Estatutos Sociales. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Santanyí, 23 de julio de 2026.- Administrador, Pierre Marie Couach.

ID: A260033527-1